



ANUNCIO

La Junta de Gobierno, por acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2024, se ha servido aprobar las siguientes Propuestas de la Oferta de Empleo Público de 2024 de este Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial con el siguiente tenor literal,

Lo que se hace público para general conocimiento.

PRIMERA.-

“En virtud de lo establecido en el artículo 91.1 de Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) por el que dispone que las Entidades Locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Añadiendo el 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) por el que establece “ Las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.”.

Visto, además, el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público por el que establece que “las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de Oferta de Empleo Público”.

A su vez, el Convenio Colectivo vigente del personal del Patronato Real Alcázar y la Casa Consistorial en su artículo 11 por el que recoge “que se negociara con los Delegados de Personal y serán de carácter anual, todas las vacantes con dotación presupuestaria e indicará las que deban ser objeto de provisión en el correspondiente ejercicio presupuestario y las previsiones temporales para la provisión de las restantes”.

A la vista de cuanto antecede, y obrando en el expediente 14/2024 Acta de Mesa Negociadora de fecha 12 de marzo de 2024 por el que se acuerda por negociación entre la Dirección del Real Alcázar de Sevilla y los Delegados de Personal de este organismo la Oferta de Empleo Público 2024 por el procedimiento de promoción interna de la siguiente plaza

1

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	I4R6L195pDJcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	27/12/2024 13:01:28
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I4R6L195pDJcej234ncfGQ==		





Número	Unidad /Servicio	NºREF	Grupo/Nivel	Denominación Puesto
1	Mantenimiento	PLAZA: PRA1998 Puesto: PRA2022-01J-01	IV (15)	Oficial 1º Jardinero

Y obrando, además, en dicho expediente informe de la Jefatura de Servicio, Informe de Intervención y acuerdo del Consejo Rector de fecha 25 de octubre de 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de la facultad atribuida mediante resolución del Sr. Alcalde número 921 de 30 de septiembre de 2024 se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del 2024 del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial por el procedimiento de promoción interna de la siguiente vacante con dotación presupuestaria:

Número	Unidad /Servicio	NºREF	Grupo/Nivel	Denominación Puesto
1	Mantenimiento	PLAZA: PRA1998 Puesto: PRA2022-01J-01	IV (15)	Oficial 1º Jardinero

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDA. -

“En virtud de lo establecido en el artículo 91.1 de Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) por el que dispone que las Entidades Locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Añadiendo el 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) por el que establece “ Las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.”.

2

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	I4R6L195pDJcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	27/12/2024 13:01:28
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I4R6L195pDJcej234ncfGQ==		





Visto, además, el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público por el que establece que “las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de Oferta de Empleo Público”.

A su vez, el Convenio Colectivo vigente del personal del Patronato Real Alcázar y la Casa Consistorial en su artículo 11 por el que recoge “que se negociará con los Delegados de Personal y serán de carácter anual, todas las vacantes con dotación presupuestaria e indicará las que deban ser objeto de provisión en el correspondiente ejercicio presupuestario y las previsiones temporales para la provisión de las restantes”.

A la vista de cuanto antecede, y obrando en el expediente 14/2024 PS2 Acta de Mesa Negociadora de fecha 10 de diciembre de 2024 por el que se acuerda por negociación entre la Dirección del Real Alcázar de Sevilla y los Delegados de Personal de este organismo para la ampliación de la Oferta de Empleo Público 2024 por el procedimiento de promoción interna de la siguiente plaza

Código del Puesto	Plaza	Unidad	Nivel/Grupo	Sistema	Motivo vacante
M01M01	Oficial 1º Mantenimiento	Mantenimiento	IV	Promoción Interna	Jubilación

Y obrando, además, en dicho expediente informe de la Propuesta de la Jefatura de Servicio, Informe de Intervención y acuerdo del Consejo Rector de fecha 17 de diciembre de 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de la facultad atribuida mediante resolución del Sr. Alcalde número 921 de 30 de septiembre de 2024 se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público del 2024 del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial por el procedimiento de promoción interna de la siguiente vacante con dotación presupuestaria:

Código del Puesto	Plaza	Unidad	Nivel/Grupo	Sistema	Motivo vacante
M01M01	Oficial 1º Mantenimiento	Mantenimiento	IV	Promoción Interna	Jubilación

3

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	I4R6L195pDJcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	27/12/2024 13:01:28
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I4R6L195pDJcej234ncfGQ==		





SEGUNDO. - Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

TERCERA. -

“Visto expediente de tramitación 14/2024 en relación a la aprobación de la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización, así como Acta de Mesa Negociadora de fecha 10 de Junio de 2024 por el que se acuerda la aprobación de una OPE Extraordinaria en este ejercicio 2024, Informe de la Jefa de Negociado de RRHH y Jefe de Servicio, así como teniendo en cuenta la siguiente normativa de aplicación:

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de esta Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

- Artículo 10.2 e) del Estatuto del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial, donde dispone que corresponde al Consejo Rector “Proponer a la junta de Gobierno del Ayuntamiento la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato y la oferta de pública de empleo, y al Pleno Municipal las modificaciones de plantilla”.

Y en cumplimiento a la tasa específica prevista en el artículo 20. Dos. 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y evitar que la temporalidad supere el 8 % en las administraciones públicas, y por lo dispuesto en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024.

Y obrando, además, en dicho expediente Acuerdo del Consejo Rector de fecha 17 de diciembre de 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de la facultad atribuida mediante resolución del Sr. Alcalde número 921 de 30 de septiembre de 2024 se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de empleo Público adicional del ejercicio 2024, en cumplimiento a la tasa específica prevista en el artículo 20. Dos. 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y evitar que la temporalidad supere el 8 % para este organismo, y por lo dispuesto

4

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	I4R6L195pDJcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	27/12/2024 13:01:28
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I4R6L195pDJcej234ncfGQ==		





en Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, para las siguientes plazas con dotación presupuestaria:

Nº	Unidad	Grupo/Nivel	Denominación Puesto	Observaciones Ley 20/21
1	Actividades	III (17)	Técnico de Actividades	Por el Art. 2.1 Ley 20/21
1	Actividades	IV (14)	Portero Vigilante	Por el Art. 2.1 Ley 20/21
3	Mantenimiento	V (13)	Peón	Por la Disposición Adicional sexta
1	Asuntos Generales	IV (15)	Auxiliar Administrativo	Por la Disposición Adicional sexta

SEGUNDO.- Proceder a la modificación de la RPT de este Patronato del Real Alcázar de Sevilla para incluir las plazas anteriormente citadas.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar cualquier otro recurso que considere procedente.

Sevilla, la fecha que conste a pie de firma del presente documento
LA DIRECTORA GERENTE

5

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	I4R6L195pDJcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	27/12/2024 13:01:28
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I4R6L195pDJcej234ncfGQ==		

